DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 98 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 24 de marzo de 2014.

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 24 de marzo de 2014, constituido por Resolución Nº 95/14, de fecha 20 de marzo de 2014; el Memorándum UOC N° 29/2014, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 24 de marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de marzo de 2014, presenta oferta la empresa: Barcos & Rodados.

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 02/14 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" por un monto máximo de Gs 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) y el monto mínimo de Gs. 35.200.000 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 360 "Combustibles", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1/2014, que certifica la suma de G. 35.200.000 (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil) para el ejercicio 2014.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 270.337.

Que, el Asesor de la UOC, según Memorándum 10/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la empresa Barcos & Rodados la contratación Directa N° 2/2014 para la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"**, por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), y un monto mínimo de GS. 35.200.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones doscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),
Gasoil tipo 1: Gs. 6.890
Nafta Flex: Gs. 5040

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° ..... /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", PARA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 2º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.- **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5º.- **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 360 "Combustibles".

Artículo 6º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual